



## **ACTA VII SESIÓN PLENARIA VII**

Siendo las quince horas con seis minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, da inicio a la Séptima Sesión del XXIV Periodo de sesiones de la Conferencia General de la Iglesia Metodista de México, Asociación Religiosa (IMMAR), en el Templo "El Buen Pastor", ubicado en Av. México Coyoacán No. 349, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por primera vez en su modalidad híbrida. Preside la Obispo de la Conferencia Anual del Sureste, la Pbra. Raquel Balbuena Osorio, asistido por el Obispo de la Conferencia Anual Norcentral, el Pbro. Rodolfo Edgar Rivera de la Rosa.

### **Pase de Lista y Quorum.**

La secretaría realiza el pase de lista y da fe del quorum necesario con 42 delegados propietarios.

La presidencia solicita a los secretarios de las Sociedades someter al pleno solamente los proyectos aprobados en sus respectivas sesiones.

### **Sociedad I (Anexo 39)**

#### **Sobre el Art 131.**

El Pbro. Nathanael Márquez Hernández presenta el proyecto de ley respecto al Art 131 de la Legislación y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

#### ***"DEBE DECIR:***

*Cambiar a la Sección Segunda de la Legislación, Capítulo VI Conferencia Anual el Artículo 131 Informe Pastoral, que a la letra dice:*

*Artículo 131 Informe Pastoral. El Pastor informará en Conferencia Anual los siguientes datos:*

- a. Cantidad de Miembros en Plena Comunión al término del año conferencial inmediato anterior.*
- b. Cuántos miembros fueron recibidos en Plena Comunión durante el año conferencial, indicando la manera de su ingreso.*
- c. Cuántos Miembros en Plena Comunión fueron dados de baja y la causa de su retiro o separación.*
- d. Cuántos miembros hay en relación activa*
- e. Cuántos miembros inactivos*
- f. Cuántos miembros ausentes, tomando en cuenta los datos anteriores."*



El hermano Bismark Gastón Sesma y Muñoz refiere que ninguno de los proyectos a presentarse por la Sociedad I en esta sesión requiere trámite constitucional.

El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 47 votos.

#### **Sobre el Ritual.**

El Pbro. Nathanael Márquez Hernández presenta el proyecto de ley respecto al Ritual y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

*"RITUAL VII ORDENACIÓN Y CONSAGRACIÓN  
ODENACIÓN DE DIÁCONOS Y PRESBITEROS  
PROPONGO QUE:*

*Se elimine la palabra "Díaconos" del título y toda la parte del Ritual que concierne a la Ordenación de Presbíteros en las pág. 361 a 364 de la Disciplina 2018-2022. 2. Se elimine la frase entre paréntesis "(ayudar a)" que alude a las responsabilidades de los Díaconos, dejando una "a" sin paréntesis en toda la parte del Ritual dedicada a la Ordenación de Presbíteros, en las pág. 361 a 368 de la Disciplina 2018-2022.*

*POR EJEMPLO: DONDE DIGA: "1. ORDENACIÓN DE DIÁCONOS Y PRESBITEROS"  
DIRÁ: "1. ORDENACIÓN DE PRESBITEROS"*

*DONDE DIGA: "...para que sean ordenados Díaconos/Presbíteros"*

*DIRÁ: "...para que sean ordenados Presbíteros"*

*DONDE DIGA: "¿Se esmerarán siempre en (ayudar a) administrar con fidelidad...?" DIRÁ: "¿Se esmerarán siempre en administrar con fidelidad...?"*

El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 43 votos.

#### **Sobre el Ritual.**

El Pbro. Nathanael Márquez Hernández presenta una recomendación al Ritual y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

La secretaría comparte que, al no ser un proyecto de ley sino más bien una recomendación, se turnará a la Comisión Revisora de la Disciplina para su consideración.

#### **Sobre el Ritual.**

El Pbro. Nathanael Márquez Hernández presenta una nueva recomendación al Ritual y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

La presidencia comenta que de igual forma se turnará a la Comisión Revisora de la Disciplina para su consideración.



### **Sobre el Art. 225.**

El Pbro. Nathanael Márquez Hernández presenta el proyecto de ley respecto al Art. 225 de la Legislación y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

*Artículo 225 Comisión de Relaciones. Propongo que se haga un agregado al artículo en cuestión, después de "El buen nombre de la Iglesia..." DIRÁ: "Abrirá y actualizará de manera permanente un expediente de cada ministro itinerante desde el inicio de su proceso de ordenación".*

El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 43 votos.

### **Sobre el Art. 378.**

El Pbro. Nathanael Márquez Hernández presenta el proyecto de ley respecto al Art. 378 de la Legislación y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

*"Artículo 378 Estudios Académicos y Teológicos  
ASUNTO: Agregar los estudios en línea y por el sistema de extensión como válidos para la ordenación de Presbíteros Itinerantes.  
EL ARTÍCULO DIRÁ: "...y ser alumno del sistema escolarizado o del sistema de extensión o en línea de licenciatura en un Seminario Metodista."*

El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 45 votos.

Al no haber más proyectos por presentar de la Sociedad I, la presidencia cede la participación a la Sociedad II.

## **Sociedad II (Anexo 40).**

### **Sobre el Art. 70 de la Constitución.**

La hermana María Eugenia Rodríguez Pardo presenta el proyecto de ley respecto al Art. 70 de la Constitución y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

El Obispo Felipe de Jesús Ruiz Aguilar refiere que, de aprobarse, también deberá ser aprobado por lo menos por cuatro de las seis conferencias en las próximas conferencias anuales.

La Pbra. María De Jesús González comenta que por la relevancia es necesario conocer el proyecto de ley.

*"Artículo 70 Administración del Servicio Social de la Iglesia.*



**ORGANISMO RECTOR.**

*Artículo 64 se ha omitido una parte del texto en el Artículo 65 de la Edición.*

*Agregado sobre la integración del Organismo Rector.*

*Armonizar con los artículos de la legislación 678 a 681.*

**DIRÁ:**

*La prestación del Servicio Social... estarán afiliadas jurídicamente a la IMMAR. Para efectos de, asesoría, consultoría, auditoría, y coordinación, se creará un Organismo Rector Nacional. El Organismo Rector Nacional estará integrado por el presidente en cada conferencia, de entre los cuales el Gabinete General nombrará al Presidente Nacional. Los objetivos, acciones y funciones específicas del Organismo Rector, relacionadas con las instituciones educativas y de servicio social, estarán plasmadas en un documento denominado: "Manual de Funciones del Organismo Rector", el cual será elaborado por dicho organismo y aprobado por el Gabinete General en concordancia con los Artículos 678 a 681 y el cual formará parte de los anexos de la disciplina correspondiente.*

**Tres observaciones:**

- 1.- La coma en la oración siguiente debe ser eliminada: Para efectos de,*
- 2.- La palabra disciplina debe ir con mayúscula ya que se refiere al libro de la Disciplina de la IMMAR.*
- 3.- Se deben armonizar los artículos 678 a 681 de la Legislación."*

El Pbro. Carlos Samuel Flores Chávez comenta que el proyecto ya se aprobó la conferencia anterior y que por motivos de impresión no viene en la disciplina.

El Pbro. José Zayas Mellado refiere que debería ser una fe de erratas.

El hermano Jorge Chávez Leyva comparte que la fe de erratas va señalada en amarillo dentro del proyecto, sin embargo, tiene una adición por lo que debe ser votado.

La secretaría comenta que debe aprobarse con mayoría calificada de 31 votos.

El Pbro. Leonel Iván Jiménez Jiménez pregunta si el Organismo Rector puede intervenir en instituciones de la IMMAR, aun y cuando estas tienen sus propios órganos de gobierno y entidades auditoras.

El hermano Pablo Negrete Solís contesta que las Instituciones de la IMMAR deben tener considerada en sus estatutos la afiliación de la IMMAR para legitimar su participación en éstas, sin embargo, en un sentido estricto, puede ser considerado como una injerencia que pudiera objetarse por las instituciones.



La presidencia aclara que el proyecto tiene una enmienda por lo que debe votarse para su aprobación.

El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 45 votos. Se asienta el turno a las conferencias anuales para su votación.

**Sobre el Art. 501, inciso b.**

El Pbro. Basilio Filemón Herrera López presenta el proyecto de ley respecto al Art. 501, b. de la Legislación y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

*"Propósito: Precisar que la Comisión Conferencial de Continuidad y Capacitación de Ministerios debe atender lo dispuesto por el Reglamento de la Comisión Nacional.*

*Artículo 501 Facultades...*

*DIRÁ: inciso b) Coordinar los planes de estudio de las Conferencias de Distrito para la Ordenación de los candidatos, previo conocimiento del Reglamento de la comisión nacional que contiene las formas y estudios que debe cubrir el candidato a órdenes ministeriales."*

El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 44 votos.

**Sobre el Art. 75 de la Constitución.**

El Pbro. Basilio Filemón Herrera López presenta el proyecto de ley respecto al Art. 75 de la Constitución, con repercusión en los Art. 739. 740 744 y otros similares de la Legislación y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

*"COMISIÓN NACIONAL DEL PATRIMONIO IMMAR CONAPAT (antes CREBIN y otras) Propósito: Crear la comisión para contar con responsables de los muebles e inmuebles de la Iglesia.*

*DIRA: Artículo 75. Del patrimonio de la IMMAR. Habrá una comisión autónoma que trabajará juntamente con el Área de Finanzas y Administración en los ámbitos local, distrital, conferencial y nacional, con la integración, estructura y facultades que en la Legislación se especifican, con la encomienda de vigilar y controlar el patrimonio mueble e inmueble de la iglesia."*

El Pbro. Agustín Altamirano Ramos solicita conocer los antecedentes del proyecto.

El hermano Héctor García Escorza expone ampliamente la necesidad de contar con responsables de los bienes muebles e inmuebles de la IMMAR. Después de la explicación la presidencia procede a coordinar la votación.



El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 40 votos. Se asienta el turno a las conferencias anuales para su votación.

#### Sobre el Art. 794.

La hermana María Eugenia Rodríguez Pardo presenta el proyecto de ley respecto al Art. 794 de la Legislación. El hermano Víctor Enrique Fabela Rocha abunda en la explicación y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

*"ART. 794 Integración. Propuesta: Realizar una fe de erratas incorporando integrantes de la Comisión en todos los ámbitos (se resalta incorporación).*

*DIRÁ:*

*b). Cuando el conflicto se suscite entre un Pastor y miembros de su Congregación, o entre Pastores de un mismo Distrito, o estén involucrados miembros con cargos locales o distritales, la comisión estará integrada por cinco miembros: **Un abogado, dos Pastores y dos Laicos**, la cual será electa en la Conferencia de Distrito en el tiempo de elecciones cuadrianales.*

*c) Cuando el conflicto se dé entre pastores, **sean Presbíteros Locales o Itinerantes**, de diversos distritos de la misma Conferencia, la comisión estará integrada por cinco miembros: **Un abogado, dos Pastores y dos Laicos**, la cual será electa en la Conferencia Anual en el tiempo de elecciones cuadrianales.*

*d) Cuando el Conflicto suceda entre Superintendentes o superintendente y pastor, o estén involucrados miembros con cargos conferenciales, la competencia recae en la Comisión integrada **por cinco miembros: Un abogado, dos Pastores y dos Laicos**, nombrada en la Conferencia Anual, **en el tiempo de elecciones cuadrianales**.*

*e) Cuando el conflicto se dé entre Obispos y Superintendentes, o entre Obispos, o estén involucrados miembros con cargos nacionales, la Comisión estará integrada **por cinco miembros: Un abogado, dos Pastores y dos Laicos**, dicha comisión será electa en Conferencia General.*

*En la primera sesión de organización de estas comisiones, **en el ámbito de su competencia**, se elegirá el presidente y secretario. En el caso de que el titular de alguna de estas comisiones sea el involucrado, deberá excusarse de acuerdo con los principios de honestidad e imparcialidad."*

El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 38 votos.

El Obispo Felipe De Jesús Ruiz Aguilar comenta la necesidad de tener las actas de conferencias generales anteriores respecto a proyectos que se aprobaron y no se implementaron en la Disciplina para que sea nuestro soporte en cambios que así lo ameriten.



### **Recomendación sobre la Sección Sexta.**

La hermana María Eugenia Rodríguez Pardo presenta el proyecto que realiza recomendaciones a la Sección Sexta de la Disciplina. El Pbro. Carlos Samuel Flores Chávez abunda en la explicación y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

*RECOMENDACIÓN: Revisión y simplificación de la Sección Sexta de la Disciplina, relativa a la reconciliación, restauración y honor y justicia, páginas 257 a 293. Después de analizar este proyecto, la Sociedad 2 concuerda en la necesidad de hacer de esta Sección Sexta de nuestra Disciplina una herramienta clara, sencilla y práctica. Coincidimos en la necesidad de entregar instrumentos de ayuda accesibles a la Iglesia para su mejor comprensión. Esto sería a través de capacitaciones, reorientaciones, agregar anexos e integrar flujogramas. Por lo anterior, no compartimos la idea de que sea necesaria la elaboración de una nueva Sección Sexta, sino su adecuación. Se pide al Gabinete General se revise por un grupo multidisciplinario que integre lo necesario para ello.*

La Pbra. Edith Molina Valerio refiere que no es un proyecto de ley, comenta que es operativo y lo debería revisar el Gabinete General.

El Pbro. José Zayas Mellado coincide en que se trate como recomendación, resalta la necesidad de que se hagan las capacitaciones para mejor comprensión de la Sección Sexta de la Disciplina.

El Pbro. Agustín Altamirano Ramos refiere que, al ser una recomendación, se turnará al Gabinete General para su trámite por lo que no requiere de votación.

La presidencia hace del conocimiento del pleno que son todos los artículos por tratar en esta plenaria.

El Obispo Felipe de Jesús Ruiz Aguilar da gracias por la diligencia de los Grupos y Sociedades y pide al Pbro. Jaime Vázquez Olmeda hacer una oración por los trabajos realizados.

Siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del mismo día se levanta la Séptima Sesión Plenaria.

**Damos fe los secretarios**

**Pbro. I Agustín Altamirano Ramos**

**Pbro. I. Heriberto Cantoriano Jiménez**

**Hno. Pablo Negrete Solís**